



CONCON, 16 JUN 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1921 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campos, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°741 de fecha 13 de junio de 2023, por un monto total de \$3.000.000 Item 22 08 999 denominado "Otros." En el Área de Servicios Comunitarios.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ord. N°223 de DIMAO a Alcalde en donde solicita licitar Arriendo de Bus para Club Deportivo Caleta Huracán hacia Mendoza por tres días según Especificaciones Técnicas, con autorización de la Administración Municipal.
- l) Ing. N° 2013 Alcaldía del 25 de mayo 2023. en donde Club Deportivo Caleta Huracán, solicita bus para viaje a Mendoza a un Campeonato Internacional.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "**ARRIENDO DE BUS, VIAJE A MENDOZA CLUB DEPORTIVO**", por un monto total de \$3.000.000.- según detalle en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBESE**, Bases Formulario Simplificado, Licitación Pública L1, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

3. **APRUEBENSE**, Criterios de Evaluación, Multas y Plazos, para la presente Licitación.

I.- Criterios de Evaluación:

a) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_e / O_i) \times 100 \times 0.50$$

Dónde: P_{je O_i} : Puntaje obtenido por el oferente
O_e : Oferta más conveniente
O_i : Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

NOTA: El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo el valor unitario sin incluir el IVA.

17.3. Experiencia del Oferente (45%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que acredite la mayor cantidad de documentos de los servicios requeridos en los últimos 3 años, avalados con órdenes de compra, contratos, facturas, y/o certificados. Los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Contratos últimos 3 años	%
8 o más documentos	45%
1 a 7 documentos	35%
Sin experiencia o no acredita	0%

b) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (3%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

c) Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Mayor Experiencia del Oferente.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

II.- Multas y plazos:

1) Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Adjudicatario:

Se incluyen en este concepto conductas tales como aceptar o solicitar dádivas; cambiarse de ropa en la vía pública durante las horas de trabajo; no usar la vestimenta requerida; tener un comportamiento impropio hacia el público en general, no usar el uniforme proporcionado por el Adjudicatario, entre otras. Por vez y trabajador que se presente al lugar indicado por la Unidad Técnica Municipal que no se encuentre sobrio para poder ejecutar sus labores.

Estos tipos de infracciones serán sancionadas con una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales por trabajador.

2) Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios:

a) Cada vez que no se preste el servicio solicitado por la Unidad Técnica Municipal, Multa: 16 U.T.M. por vehículo y vez detectada.

b) Por traslados incompletos. Multa: 8 U.T.M. por vez detectado y por día.

c) Incumplimiento de los horarios. Multa: 5 U.T.M. por hora de retraso en la prestación del servicio.

3) Deficiencias respecto al control de la ejecución del servicio del Contratista.

a) Abandono de vehículos objeto de esta licitación en la vía pública. Multa: 10 U.T.M. por vehículo sorprendido.

b) Por usar vehículos no registrados ni avisados a la Inspección Técnica. Multa: 20 U.T.M. por vehículo sorprendido.

c) Las deficiencias o infracciones detectadas por el Municipio serán informadas al Director de Asesoría Jurídica y control para iniciar el debido proceso administrativo asociado a la aplicación de multas por infracciones al servicio contratado, las que en definitiva serán cursadas mediante Decreto Alcaldicio.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

a) Por fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición del Servicio "Arriendo de Bus para traslado de Club Deportivo a Mendoza", se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas.

FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“ARRIENDO DE BUS, VIAJE A MENDOZA CLUB DEPORTIVO”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

MAIL : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

MAIL : _____

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o Persona Natural

Concón, _____ 2023.-

FORMULARIO ANEXO N°2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPUESTA PUBLICA "ARRIENDO DE BUS, VIAJE A MENDOZA CLUB DEPORTIVO"

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
ARRIENDO DE BUS, VIAJE A MENDOZA CLUB DEPORTIVO	BUS TIPO PULLMAN PARA 45 PASAJEROS - año de fabricación mínima 2015 - Asientos reclinables. - Cinturón de seguridad en todos sus asientos. - Seguro "asiento pasajero". - Seguros obligatorios. - Maleteros de al menos 10 m3. - Micrófono incorporado a sistema de audio. - Pisadera de refuerzo para facilitar el acceso. - Sistema de Radio / TV / Video. - Pago de acceso a carreteras urbanas y/o peajes. - Mantenciones programadas y reemplazo en caso falla. - Sistema de monitoreo GPS con acceso al municipio caso de ser requerido por la Unidad Técnica. - Baño con lavamanos y WC.		
	Día de inicio. 23 de junio del 2023 05:31 horas, calle Mantagua 135, Concón.		
	Día de finalización. 26 de junio del 2023 05:30 horas, calle Mantagua 135, Concón.		
	El servicio se debe desarrollar de manera continua, de tal manera que se dé cumplimiento a los objetivos del viaje, trasladando a los usuarios desde la Comuna de Concón hacia la comuna de Mendoza, una vez en Mendoza los traslados deberán ser exclusivamente entre el lugar elegido para pernoctar y el lugar en donde se desarrollarán las actividades deportivas, para finalmente ser trasladados desde la Mendoza hacia Concón.		
	El Servicio a contratar requerirá como mínimo un personal compuesto por 2 conductores y 1 auxiliar de viaje.		

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

Concón, _____ 2023.-

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o
Persona Natural

FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
“ARRIENDO DE BUS, VIAJE A MENDOZA CLUB DEPORTIVO”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- MONTO NETO DE LA OFERTA \$ _____

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o

Concón, _____ 2023.-

4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Profesional Dimao, Directora DAF, Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
6. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
7. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL (5)




MARTELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		15 JUN 2023

